Municipalidad Distrital de Catacaos

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.° 08– 2022 -MDC

Catacaos, 04 de marzo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

VISTO:
Carta n° 01-2022-HBSI-SIEIRL de fecha 04 de febrero de 2022, presentada por el Gerente General de la Empresa SIGRAPHICS EIRL, Informe n° 26-2022/MDC-GAT de fecha 07 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, Informe n° 107-2022-MDC-GAJ de fecha 22 de febrero de 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala: La Constitución Política del Perú, en el Artículo 194° establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) "La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 17 de la ley citada anteriormente establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley.

Que el artículo 39 señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, con Carta n° 01-2022-HBSI-SIEIRL de fecha 04 de febrero de 2022, presentada por el Gerente General de la Empresa SIGRAPHICS EIRL, dicha persona jurídica manifiesta su voluntad de realizar el servicio de impresión de cuponeras para emisión de declaraciones juradas del impuesto predial y arbitrios del año 2022 de forma gratuita, remitiendo para ello las especificaciones técnicas.

Que, con Informe n° 26-2022/MDC-GAT de fecha 07 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, remite a la Gerencia Municipal la propuesta hecha por la Empresa SIGRAPHICS EIRL.

Que, con Informe n° 107-2022-MDC-GAJ de fecha 22 de febrero de 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable señalando que debe ser aprobada en sesión de concejo por el pleno de conformidad con el articulo 9 inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal n° 05-2022-CM de fecha 04 de marzo de 2022, se evaluó la propuesta y con voto por unanimidad de los regidores hábiles y considerados asistentes se tomó la siguiente decisión.

POR TANTO:

Estando a la decisión unánime del Concejo Municipal de Catacaos,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** la propuesta de auspiciador para el servicio de emisión de cuponeras para la declaración masiva de impuesto predial y arbitrios municipales 2022 por parte de la empresa SIGRAPHICS E.I.R.L. conforme a las especificaciones técnicas propuestas.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde, realice las acciones administrativas conducentes, al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos. (www.municatacaos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Verr
ALCALDE